



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 022-2017/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 15 de junio de 2017*

## VISTOS:

El Memorandum N° 47-2015-GRP/100000 de fecha 04 de junio de 2015; Memorandum N° 536-2015/GRP-410110 de fecha 09 de octubre de 2015; Resolución Gerencial General N° 099-2015/GRP-PEIHAP de fecha 28 de diciembre de 2015; Resolución Gerencia General N° 026-2016/GRP-PEIHAP de fecha 01 de julio de 2016; Carta -033-2017/110 de fecha 23 de febrero de 2017, Cartas-076 y 092-2017/110 de fecha 09 y 30 de mayo de 2017, emitidas por la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" – SISA; Informe N° 03-2017/GRP-407000-407700-MVP de fecha 10 de abril de 2017, Carta N° 001-2017-MRCS de fecha 10 de abril de 2017 e Informe Técnico N° 001-2017/GRP-PEIHAP-MVP-MRCS-EVAL de fecha 10 de abril de 2017, emitidos por los evaluadores de la Unidad Formuladora del PEIHAP; Informe Técnico N° 11-2016/GRP-400050-MAAF-JMGS-EVAL de fecha 29 de noviembre de 2016, emitido por los evaluadores de la OPI del Gobierno Regional Piura; Carta N° 0190-2017/GRP-407000-407200 de fecha 25 de mayo de 2017, emitida por la Gerencia General del PEIHAP; Informes N° 009-2017/GRP-407000-407700 de fecha 11 de abril de 2017, N° 011-2017/GRP-407000-407700 de fecha 17 de abril de 2017, N° 0025-2017/GRP-407000-407700 de fecha 25 de abril de 2017 y N° 0030-2017/GRP-407000-407700 de fecha 01 de junio de 2017, emitido por la Gerencia de Estudios y Proyectos del PEIHAP; el Informe N° 022-2017/GRP-407000-407600-CAOG de fecha 13 de junio de 2017; el Informe N° 033-2017/GRP-407000-407600 de fecha 14 de junio de 2017; y el Informe N° 092-2017/GRP-407000-407500 de fecha 14 de junio de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del PEIHAP; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional de Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura";

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 099-2015/GRP-PEIHAP de fecha 28.DIC.2015, se APROBO las Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-2015/GRP-PEIHAP-CE- I Convocatoria: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", con un valor referencial de S/ 2'517,554.43 (Dos Millones Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 43/100 Soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que se indica en el costo total del servicio, calculados al mes de Diciembre de 2015; el mismo que fue adjudicado a favor de SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A. SISA, en la suma de S/ 2'387,463.32 incluido IGV;

Que, con fecha 31.MAR.2016, se celebró el Contrato N° 001-2016/GRP-PEIHAP, entre el PEIHAP y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A. SISA, para la Contratación del Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", por la suma de S/. 2'387,463.32 incluido IGV (Dos Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 32/100 Soles incluido I.G.V), en virtud del Concurso Público N° 001-2015/GRP-PEIHAP-CE- I, llevado a cabo el 11 de marzo de 2016;

Que, mediante Carta-113-2016/110 de fecha 29 de abril de 2016, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" - SISA, hace llegar el Informe Especial N° 01 que corresponde a la Evaluación Alternativas: Alternativa 1: Embalses Independientes de regulación en los ríos La Gallega y Corral El Medio. Alternativa 2: Que considera un trasvase del río La Gallega al Corral del Medio y una Presa de embalse en este último para servir ambos sectores de riego y Alternativa 3: Los trasvases sucesivos de los ríos LA Gallega y Corral del Medio a la quebrada La Maravilla, la que se ubica al SE de ambos ríos. Dentro de esta alternativa, se han





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 022-2017/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 15 de junio de 2017*

considerado tres opciones de trazado para el túnel de trasvase Corral El Medio – La Maravilla, los cuales tienen la denominación de alta, media y baja. Además que de acuerdo a los estudios básicos realizados correspondiente a topografía en los sectores de la Cuenca la Gallega y Cuenca Corral del Medio, se pudo determinar que la alternativa N°01 y N°02 quedarían descartadas debido a los siguientes factores: a) En el primer caso, hacer el embalse en la Cuenca de la Gallega, inundaría infraestructura vial existente (Pavimentada) así como cuatro centros poblados. Teniendo en cuenta las características morfométricas y fluviales de esta cuenca en el tema de sedimentos y las altas velocidades no podría ser conveniente la construcción de este embalse y b) Que, en cuanto a la Cuenca del Corral del Medio; de igual manera construir un embalse en el lugar previsto de los términos de referencia ocasionaría inundación a varios centros poblados existentes, como son Linderos de Maray, Pueblo Nuevo de Maray etc. Así como los caminos existentes a estos pueblos. De la misma forma de acuerdo a la hidráulica fluvial, el Río Corral del medio se forma de la confluencia de dos ríos, Chalaco y Piscan que son muy caudalosos y conlleva a arrastre de sedimentos lo cual se tendría un volumen muy importante para almacenar estos sedimentos en un periodo relativamente muy corto, que haría inviable construir una presa en este lugar; así como el Informe N° 2 que contiene Avance del PRIMER MES, sobre el avance del SNIP, estudios básicos, avance de Estudios Agrológicos, Hidrología, Topografía, Hidrogeológico e Información complementaria y cuyas observaciones formuladas fueron levantadas mediante Carta-126-2016/110 de fecha 17 de mayo de 2016;

Que, mediante Carta 155-2016/110 de fecha 23.JUN.2016, la Contratista Servicio de Ingeniería S.A - SISA, Consultora para la elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA - CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", adjunta el informe Especial N° 03, en el cual se determina necesariamente la modificación del Presupuesto del Contrato por un deductivo y un adicional en virtud de lo señalado en el Artículo 41° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D. Leg. N° 1017 y en el Artículo 174° de su Reglamento, los mismos que están vinculados, a que el deductivo, es generado básicamente por la disminución de investigación geotécnicas y trabajos topográficos en las obras que conforman la Alternativa 1 y 2, y cuyo costo deductivo asciende a S/ 494,568.50 del monto contratado; mientras que el adicional, se presenta por necesidad de: i) Ampliar el estudio (levantamiento topográficos, anteproyectos y costos) de los canales de distribución principales que se encuentran dentro del ámbito de influencia de las Comisiones de Regantes La Gallego-Morropón e El Ingenio-Buenos Aires y ii) Ampliar los alcances del estudio hidrogeológico para que el empleo del agua subterránea sea considerado como una alternativa a incorporar en el análisis siendo ascendente su costo a la suma de S/ 478,465.02 soles; con lo que arroja un valor S/ 2'371,359.84, que resulta ser el 99.32% del monto contratado;

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2016/GRP-407000-407700/JHMM de fecha 27.JUN.2016, el Inspector nombrado para la Consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA – CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", solicita la Aprobación de prestaciones por deductivo y adicionales y suscripción de adenda por modificación del Anexo 01 de los Términos de referencia conformante del Contrato primigenio sobre el estudio de pre inversión a nivel de perfil del mencionad servicio;

Que, mediante Resolución Gerencia General N° 026-2016/GRP-PEIHAP de fecha 01.JUL.2016, en su Artículo Primero Resolvió: **APROBAR** la Reducción de Prestaciones y las Prestaciones adicionales que se refieren en Informe N° 03 y anexos, correspondientes al SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo presupuesto se reduce en S/ 494,568.50 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTIOCHO Y 50/100 SOLES), que representa el 20.72% del monto





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 022-2017/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 15 de junio de 2017*

contratado y cuyo presupuesto se aumenta en S/ 478,465.02 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 02/100 SOLES), que representa el 20.04% del monto contratado, con lo que el Presupuesto Actualizado con las prestaciones descritas sin ampliación presupuestal, asciende a la suma de S/ 2'371 359.84 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 84/100 SOLES), el mismo que trae como consecuencia una variación en el Cronograma de Ejecución del Servicio, y ampliación del plazo en 30 días, sin lugar a reconocimiento gastos generales, según se detalla de los Anexos del N° 01 al N° 07 de la citada Resolución;

Que, con fecha 12 de julio de 2016, se suscribió la Adenda N° 01, y en mérito de la Resolución Gerencial General N° 026-2016/GRP-PEIHAP del 01.JUL.2016, se incorporó al Contrato del servicio de Consultoría para Elaboración el Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil: "Mejoramiento del Sistema de Riego de Gallega - Corral del Medio en los Distritos de Morropón y Buenos Aires, Provincia de Morropón", la modificación de él objeto establecido en la "Cláusula Segunda" la misma que no altera lo requerido en los términos de referencia; en cuanto al Monto Contractual establecido en la "Cláusula Tercera", se reduce el presupuesto ofertado por el Consultor en su propuesta técnico económica con el que ganó el concurso de S/2'387,463.323 incluido IGV a la suma de S/ 2,371,359.84 incluido IGV y la variación del Plazo de la Ejecución de la Prestación establecido en la "Cláusula Quinta" de 180 días calendario a 210 días calendario;

Que, mediante Carta N° 09-2016/OPI-GRP-400050/Econ.MAAF-Ing.JMGS-EVAL de fecha 05 de agosto de 2016, los señores evaluadores de la OPI del Gobierno Regional Piura, concluyeron y recomendaron que de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública y a la Ley de Contrataciones, las modificaciones realizadas a los Términos de Referencia para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", presentados por la Unidad Formuladora del PEIHAP, constituye una herramienta que orientará el proceso de formulación del PIP y que fueron desarrollados en concordancia con el Anexo SNIP 23, de acuerdo a la Directiva General del SNIP y por tanto mantiene su **APROBACIÓN**;

Que, mediante Cartas N° 129-2016/110 de fecha 02 de mayo de 2016, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A - SISA", presenta el Informe Especial N° 02 en el cual propone las modificaciones del Servicio contratado, tomando en cuenta las conclusiones y recomendaciones plasmadas en el Informe Especial N° 01, y con Carta N° 149-2016/110 de 16 de junio de 2016, absuelve las observaciones efectuadas al Informe N° 02 por parte del Supervisor del PEIHAP, en el cual concluye que:

- Se estudiaron en total 8,207.96 ha, de las cuales 189.27 has corresponden a zonas urbanas
- Se determinaron tres paisajes, correspondiente al valle del río La Gallega, Corrales y Colinas.
- Se determinaron según Soil Taxonomy, los suelos Typic Torrifluvents (7176. Hectáreas y Typic Torriorthents (742.16 Has). Pertenecientes a un solo orden de suelos, los Entisols. Estos se corresponden a los Fluvisoles y Regosoles de la clasificación FAO.
- Se determinaron cuatro consociaciones de suelo, La Gallega con 3,879.62 Ha. El Ingenio con 3408.26 Ha, consociaciones Faical con 232.11 ha y consociaciones Rinconada-Maravilla con 498.67 ha. Siendo los suelos con mayores limitantes los comprendido en la consociaciones Faical y Rinconada-Maravilla.
- En Cuanto aptitud para el Riego se determinaron las siguientes clases:
  - a) Suelos de Clase 2. Arable. Superficie: 6,370.22ha 77.61%
  - b) Suelos de Clase 3. Arable. Superficie: 1,405.21 Ha 17.12%
  - c) Suelos de Clase 4. Limitadamente Arable. Superficie 243.26 ha, 2.96%, como puede apreciarse, no se encontraron suelos de la Clase 1.
- Dentro de las tierras de Capacidad de Uso mayor, se determinaron suelos del grupo A con una superficie de 7,288.28 ha, (93.60%). Pertenecientes a la clases A2s, A2sw, A2se, A3s y A3sw. Sin





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 022-2017/GRP-PEIHAP

*Chilucanas, 15 de junio de 2017*

embargo, no se determinaron suelos de la más alta categoría como A1. Es decir tierras de máxima vocación de uso.

- También se determinaron tierra aptas para cultivos permanente, del grupo C, con un área total de 498.67 ha equivalente a 6.40% de la superficie estudiada. De calidad agrológica muy baja.
- Dentro de las categoría de uso actual, la categoría 4, que son terrenos de cultivo con vegetación cultivada, corresponden 7276.50 has, equivalente al 88.65% del área estudiada.
- Es necesario notar que hay suelos con un exceso de sodio intercambiable, como es el caso de la serie Bejucal con 39.6 PSI en el horizonte superior. Lo cual indica un proceso de sodificación. Pues en los estudios de tahal de 30 años, los análisis de laboratorio no reportan pH altos ni menos sodio intercambiable, y además formula las siguientes recomendaciones:

- a) Efectuar un estudio más detallado y en época de estiaje, de los suelos de La Gallega y el Ingenio y así, teniendo una mayor densidad de calicatas se podrá valorar mejor la información y ésta será más precisa y confiable.
- b) No establecer cultivos de arroz como una alternativa en la cédula de cultivo.
- c) Determinar la calidad de las aguas de riego provenientes de sub suelo (pozos tubulares) al parecer es de origen de un proceso de alcalinización y/o sodificación.
- d) Hacer un estudio detallado de suelos (drenaje y aguas de toda la zona de estudio), con el fin de determinar el origen de la alcalinización y/o sodificación de algunos suelos que muy groseramente pueden llegar a 1,500 ha mínimo.
- e) Dentro del mismo estudio, determinar cantidad, época y tipos de fertilizantes utilizados por los agricultores, pues al parecer esto podría ser la causa de la degradación química de estos suelos.
- f) Una vez determinado el origen de este proceso de alcalinización y/o sodificación, y tener un buen sistema de drenaje, proceder a efectuar las correcciones químicas necesarias para recuperar estos suelos.

Que, con Carta-134 y carta-147-2016/110 de fecha de fecha 30 de mayo y 14 de junio de 2016, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" – SISA, presente su Informe N° 03, correspondiente al avance del **SEGUNDO MES** y al levantamiento de observaciones del mismo y con Carta-148-2016/110 de fecha 14 de junio de 2016, el informe final de los estudios hidrológicos preliminares para el proyecto a nivel de perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN";

Que, mediante Carta-155-2016/110 de fecha 23 de junio de 2016, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A – SISA, presenta el Informe Especial N° 03, en el cual señala que como consecuencia de la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes Especiales N° 01 y 02, es pertinente la Actualización del Presupuesto contratado, una variación en el Cronograma de Ejecución, y un incremento del plazo;

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2016/GRP-407000-407700/JHMM de fecha 27.JUN.2016, el Inspector nombrado para la Consultoría para la elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA – CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", solicita la Aprobación de prestaciones por deductivo y adicionales y suscripción de adenda por modificación del Anexo 01 de los Términos de referencia conformante del Contrato primigenio sobre el estudio de pre inversión a nivel de perfil del mencionad servicio;

Que, mediante Resolución Gerencia General N° 026-2016/GRP-PEIHAP de fecha 01.JUL.2016, en su Artículo Primero Resolvió: **APROBAR** la Reducción de Prestaciones y las Prestaciones adicionales que se refieren en Informe N° 03 y anexos, correspondientes al SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 022-2017/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 15 de junio de 2017*

AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo presupuesto se reduce en **S/ 494,568.50** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTIOCHO Y 50/100 SOLES), que representa el **20.72%** del monto contratado y cuyo presupuesto se aumenta en **S/ 478,465.02** (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 02/100 SOLES), que representa el **20.04%** del monto contratado, con lo que el Presupuesto Actualizado con las prestaciones descritas sin ampliación presupuestal, asciende a la suma de **S/ 2'371 359.84** (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 84/100 SOLES), el mismo que trae como consecuencia una variación en el Cronograma de Ejecución del Servicio, y ampliación del plazo en 30 días, sin lugar a reconocimiento gastos generales, lo cual se detalla Anexos del N° 01 al N° 07 que forman parte de la presente Resolución;

Que, con Carta-158-2016/110 de fecha 02 de julio de 2016, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" – SISA, presente su **Informe N° 04**, correspondiente al avance del **TERCER MES** y los Informes de los Estudios de Geológico – Geotécnico, Informe Principal SNIP, Avance de Balance Hídrico y Estudios topográficos para el proyecto a nivel de perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN";

Que, mediante Carta N° 09-2016/OPI-GRP-400050/Econ.MAAF-Ing.JMGS-EVAL de fecha 05 de agosto de 2016, los señores evaluadores de la OPI del Gobierno Regional Piura, concluyeron y recomendaron que de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública y a la Ley de Contrataciones, las modificaciones realizadas a los Términos de Referencia para la formulación del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", presentados por la Unidad Formuladora del PEIHAP, constituye una herramienta que orientará el proceso de formulación del PIP y que fueron desarrollados en concordancia con el Anexo SNIP 23, de acuerdo a la Directiva General del SNIP y por tanto mantiene su **APROBACIÓN**;

Que, con Carta-180 y 191-2016/110 de fecha 26 de julio y 12 de agosto de 2016, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" – SISA, presente su **Informe N° 05**, correspondiente al avance del **CUARTO MES** y al levantamiento de observaciones del mismo y con Carta-179-2016/110 de fecha 26 de julio de 2016, el Informe Final del Balance Hídrico para el proyecto a nivel de perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN";

Que, con Carta-194 y 210-2016/110 de fecha 07 de setiembre y 14 de setiembre de 2016, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" – SISA, presente su **Informe N° 06**, correspondiente al avance del **QUINTO MES** y levantamiento de observaciones del mismo sobre el Avance del Informe Principal-SNIP; Determinación de la brecha Oferta Demanda; Análisis Técnico de Alternativas; avance de diseños a nivel de Anteproyecto y avances de Metrados, Costos y Presupuesto para el proyecto a nivel de perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN";

Que, con Carta-216 y 241-2016/110 de fecha 26 de setiembre y 27 de octubre de 2016, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" – SISA, presente su **Informe N° 07**, correspondiente al avance del **SEXTO MES** y levantamiento de observaciones del mismo sobre el Avance del Informe Principal-SNIP; Determinación de la brecha Oferta Demanda; Análisis Técnico de Alternativas; avance de diseños a nivel de Anteproyecto y avances de Metrados, Costos y Presupuesto para el proyecto a nivel de perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN";





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 022-2017/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 15 de junio de 2017*

Que, con Carta-239-2016/110 de fecha 25 de octubre, de 2016, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" – SISA, presente su Informe N° 08 y remite el Perfil Preliminar del Estudios del proyecto a nivel de perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN" en original, copia y un CD y mediante cartas N° 255 y 271-2016/110 de fecha 07 y 15 de noviembre de 2016, procede al levantamiento de las observaciones efectuadas del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil que se señala;

Que, mediante Memorandúm N° 0202-2016/GRP-407000-407200 de fecha 30 de noviembre de 2016, la Gerencia General del PEIHAP, remite a la Oficina de Programación e Inversión del Gobierno Regional Piura, el estudio de pre inversión a nivel de Perfil de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión para su evaluación y aprobación correspondiente denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", elaborado por la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" – SISA, para lo cual se adjunta un CD con Información digital y la Ficha SNIP del Banco de Proyectos del MEF identificada con Código SNIP N° 2335813;

Que, mediante Memorandúm N° 817-2016/GRP-400050 de fecha 30 de diciembre de 2016, la Oficina de Programación e Inversión del Gobierno Regional Piura, señala que de la evaluación realizada por la OPI del Gobierno Regional Piura, al PIP "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", código SNIP 374879, el mismo ha sido observado, recomendando se tomen las medidas para que el levantamiento de Observaciones se realice en el menor plazo y continuar con el proceso de evaluación;

Que mediante Carta N° 0009-2017/GRP-407000-407200 de fecha 10 de enero de 2017, la Entidad en cumplimiento de lo señalado en el Memorandúm N° 817-2016/GRP-400050 de fecha 30 de diciembre de 2016, requiere a la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" – SISA, para que dentro del plazo de diez (10) días calendario, levante las observaciones efectuadas al Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", contenidas según Carta N° 14-2016/OPI-GRP-400050/Econ.MAAF-Ing.JMGS-EVAL de fecha 29 de diciembre de 2016, en el Informe Técnico N° 11-2016/GRP-400050/Econ.MAAF-Ing.JMGS-EVAL de fecha 29 de diciembre de 2016;

Que, mediante Carta-016-2017/110 d fecha 20 de enero de 2017, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A - SISA", levanta las observaciones del PIP Código SNIP 374879, para lo cual adjunta: 1) Pliego de respuestas a las observaciones de la OPI; 2) Informe Principal actualizado y 3) anexos, actualizados por los respectivos especialistas;

Que, mediante Informe N° 001-2017/GRP-407000-407700 de fecha 25 de febrero de 2016, el Miembro del Equipo Técnico de apoyo del Inspector para la elaboración del PIP La Gallega Corral del Medio, manifiesta que ha procedido a la revisión de la información que contiene el Perfil Reformulado y ha determinado que: La Observaciones han sido levantadas en su totalidad conforme a la indicaciones realizadas por la OPI Piura;

Que, a través de la Carta -033-2017/110 de fecha 23 de febrero de 2017, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" – SISA, hace entrega del Estudio de Pre Inversión de Perfil Versión impresa y digital – Código SNIP 374879, el mismo que contiene la siguiente documentación:

1. Informe Principal del Perfil completa.
  2. Anexos corregidos:
- Anexo 03: Geología y Geotecnia / Geofísica y Plano Canteras





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 022-2017/GRP-PEIHAP

*Chulucmas, 15 de junio de 2017*

Anexo 07: Plan de Negocios / Programa de Capacitación

Anexo 11; Análisis de Riesgo

Anexo 12: Estudio de Impacto Ambiental (EVAP)

Anexo 15: Metrados, Costos y Presupuestos

Anexo 16: Evaluación Económica

Anexo 17: Otros / Constancia CIRA y otros.

### 3. Informe de levantamiento de Observaciones.

Que, mediante Informe N° 03-2017/GRP-407000-407700-MVP de fecha 10 de abril de 2017, el Evaluador UF - Econ. Marcos Vargas Pizan en la parte Socioeconómica y con Carta N° 001-2017-MRCS de fecha 10 de abril de 2017, el Evaluador UF - Ing. Manuel Román Cabrejos Sampen, en la parte Técnica, manifiesta que conjuntamente han realizado la evaluación del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", código SNIP 374879, para lo cual adjuntan el Informe Técnico N° 001-2017/GRP-PEIHAP-MVP-MRCS-EVAL de fecha 10 de abril de 2017, y en el cual concluyen en los siguiente:

- 1) Que la reformulación del Estudio de Pre Inversión se ha realizado en base a las observaciones realizadas con el Informe Técnico N° 11-2016/GRP-400050-MAAF-JMGS-EVAL de fecha 29 de noviembre de 2016.
- 2) El Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN" cumple con los requisitos para ser aprobado desde el punto de vista Técnico, de rentabilidad Social, de Sostenibilidad, ambiental y es compatible con los lineamientos de política sectorial y regional (Plan de Desarrollo Regional Concertado Piura, Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Piura), en tal sentido el Perfil es **APROBADO** y se recomienda pase a la siguiente fase de **FACTIBILIDAD**.

Que, mediante Informe N° 009-2017/GRP-407000-407700 de fecha 11 de abril de 2017, remitido a la Gerencia General del PEIHAP, la Gerencia de Estudios y Proyectos del PEIHAP, señala que los señores Evaluadores del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", han terminado mediante Informe Técnico N° 001-2017/GRP-PEIHAP-MVP-MRCS-EVAL de fecha 10 de abril de 2017, la evaluación llegando a la conclusión que el Perfil ha sido **APROBADO**, la misma que se enmarca en el Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, donde otorga facultades a la Unidad Formuladora para formular, evaluar, aprobar o dar viabilidad cuando corresponda a los Estudios de Pre Inversión, por lo que solicita actualizar la Ficha de Registro del Proyecto en el Banco de Inversiones, con lo cual quedará expedito para dar la Conformidad del trabajo a la Consultoría Servicios de Ingeniería (SISA);

Que, mediante Informe N° 011-2017/GRP-407000-407700 de fecha 17 de abril de 2017, remitido a la Gerencia General del PEIHAP, la Gerencia de Estudios y Proyectos del PEIHAP, que la Consultora SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A SISA, en cumplimiento del Contrato celebrado de fecha 31 de marzo de 2016, alcanza la última versión del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil "Mejoramiento del Sistema de Riego La Gallega del Medio, en los distrito de Morropón y Buenos Aires, provincia de Morropón" Código SNIP 374879, con el levantamiento de observaciones. Así mismo señala que con Informe Técnico N° 001-2017/GRP-PEIHAP-MVP-MRCS-EVAL de fecha 10ABR.2017, los evaluadores luego de la revisión y evaluación del Estudio de Pre Inversión determinan que el Perfil ha sido **APROBADO**. Este estado del PIP ha sido corroborado con la actualización de la Ficha del Proyecto en el Banco de Inversiones del MEF. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 10.6 FORMA DE PAGO, de los términos de Referencia que forman





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 022-2017/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 15 de junio de 2017*

parte del Contrato, al Informe Final o Aprobación por la OPI (Ahora UF) le corresponde el pago final al Consultor. Por lo que en tal sentido da la CONFORMIDAD al trabajo final de la Consultora SISA encontrándose lista para su pago final que corresponde al monto de S/ 119,648.14 de su última valorización. (Saldo);

Que, mediante Carta-076-2017/110 de fecha 09 de mayo de 2017, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" – SISA, manifiesta que habiendo finalizado el servicio de Consultoría para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", así como el pago íntegro del monto contractual, solicita la Resolución de Aprobación del Estudio mencionado, Certificado de conformidad del Servicio y la devolución de Cartas Fianzas;

Que, mediante Carta N° 0190-2017/GRP-407000-407200 de fecha 25 de mayo de 2017, recepcionada el 29 de mayo del presente, la Gerencia General del PEIHAP, remite a la Consultora "Servicios de Ingeniería S.A" - SISA, la Liquidación de Contrato de Consultoría de Estudio de Preinversión de a nivel de perfil: "Mejoramiento del Sistema de Riego La Gallega-Corral del Medio, en los Distrito de Morropón y Buenos Aires, Provincia de Morropón", elaborada por la Gerencia de Estudios y Proyectos del PEIHAP, según Informe N° 0025-2017/GRP-407000-407700 de fecha 25 de abril de 2017, para su debida suscripción en señal de conformidad y la remita a fin de emitir la resolución correspondiente, para lo cual se adjunta los siguientes cuadros (Cuadro de valorizaciones mensuales, donde se puede verificar, el rubro de las valorizaciones tramitadas, los montos cancelados y los documentos sustentatorios. (Comprobantes de pago); Cuadro de amortizaciones que se han aplicado para cada valorización y Cuadro de liquidación final, con ING y sin IGV), como sigue:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CON IGV	MONTO CONTRATADO	MONTOS CANCELADOS	
A - CONTRATO PRINCIPAL	2,371,359.81	2,371,359.81	0.00
A.1 VALORIZACIÓN. POR PRESTACIONES DE SERVICIOS (DE N° 01 AL N° 08)	1,893,867.15	1,893,867.15	0.00
A.2 ADELANTO DIRECTO	477,492.66	477,492.66	0.00
B- PRESUPUESTOS ADICIONALES	478,465.02	478,465.02	0.00
B.1 PRESUPUESTOS ADICIONALES N° 01	478,465.02	478,465.02	0.00
C- PRESUPUESTOS DEDUCTIVOS	494,568.50	494,568.50	0.00
C.1 PRESUPUESTOS DEDUCTIVOS N° 01	494,568.50	494,568.50	0.00
D- VALORIZACIONES REAJUSTADAS	0.00		0.00
D.1 REAJUSTES POR COBRAR	0.00		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR			0.00

Que, mediante Carta-092-2017/110 de fecha 30 de mayo de 2017, la Consultora "Servicio de Ingeniería S.A" - SISA, hace llegar la liquidación de contrato de Servicio de Consultoría para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA-CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITO DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", efectuada por la Gerencia de Estudios y Proyectos del PEIHAP, la misma que la encuentra conforme y razón a ello la suscribe, y reitera que en mérito ello, la Entidad le haga llegar los siguientes documentos:

- ❖ Resolución de aprobación del Estudio
- ❖ Certificado de Conformidad del Servicio Prestado
- ❖ Devolución del original de la carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° D193-01645451 de BCP, por S/ 238,746.33 soles.





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 022-2017/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 15 de junio de 2017

Que, mediante Informe N° 0030-2017/GRP-407000 de fecha 01 de junio de 2017, la Gerencia de Estudios y Proyectos del PEIHAP, encargada al Econ. Marcos Vargas Pizan, señala que habiendo el Consultor concluido con el contrato y la presentación de los informes correspondientes a los solicitados en los Términos de Referencia del Estudios de Preinversión, así como la aprobación y cancelación correspondiente de todas sus valorizaciones, por lo que se ha procedido a la liquidación final del contrato, la misma que ha sido debidamente suscrita por el Consultor en señal de conformidad, a fin de que se emita la resolución correspondiente, por lo que recomienda en tal sentido se tramite la presente liquidación a la Gerencia de Administración para los trámites correspondientes y se emita la constancia de conformidad de la prestación de los servicios que solicita el Consultor SISA, el mismo que mediante proveído Administrativo Gerencial, dispone evaluar y proyectar documentos para la liquidación final;

Que, la oficina de Contabilidad del PEIHAP, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera Contable de los documentos fuentes, mediante Informe N° 022-2017/GRP-407000-407600-CAOG, de fecha 13 de junio de 2017, elaborado por el C.P.C Carlos A. Oliva Guevara, sobre el Contrato de Consultoría del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DE GALLEGA- CORRAL DEL MEDIO EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN", ejecutado por la Consultora SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A - SISA, se dirige a su Gerencia de Administración, determinando que la liquidación Financiera Contable cancelada al Consultor mencionado es como sigue:

FECHA DE VALORIZAC.	DESCRIPCIÓN				Flc. Flc.	CONTRATO CON IG.V	VALORIZAC. CON IG.V.	SALDO (A-B)	AMORTIZ. CON IG.V	SALDO FINAL
	N° VALORIZ	N° DE FACTURA	N° DE SIAF	FECHA DE PAGO						
ABRIL-2016	1	E001-24	342	16.06.16	18	2,371,359.84	190,997.06	2,180,362.78	47,749.27	2,132,613.51
MAYO-2016	2	E001-27	398	04.06.16	18		286,495.60	1,893,867.18	71,623.90	1,774,484.01
JUNIO-2016	3	E001-34	440	22.07.16	18		284,563.18	1,609,304.00	71,140.80	1,418,790.03
JULIO-2016	4	E001-35	568	29.08.16	18		284,563.18	1,324,740.82	71,140.80	1,063,086.05
AGOST-2016	5	E001-37	769	19.10.16	00		284,563.18	1,040,177.64	71,140.80	707,382.07
SEPTIEM-2016	6	E001-42	851	04.11.16	00		284,563.18	755,614.46	71,140.80	351,678.09
OCTUB-2016	7	E001-47	1081	29.12.16	00		158,473.63	597,140.83	39,618.41	153,586.05
MARZO-2017	SALDO	E001-51	194	10.04.16	00		100,500.00	496,640.83	28,507.84	24,578.21
MARZO-2017	SALDO	E001-52	194	10.04.16	18		19,148.14	477,492.69	5,430.07	0.00
				TOTALES		--	1,893,867.15	477,492.69	477,492.69	0.00

Que, en virtud de la Liquidación Financiera Contable practicada por la Gerencia de Estudios y Proyectos del PEIHAP, la misma que ha sido debidamente suscrita por la Consultoría Servicios de Ingeniería S.A – SISA, en señal de conformidad y además cuenta con la conformidad por parte de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración del PEIHAP, del Contrato de Consultoría "Mejoramiento del Sistema de Riego de Gallega - Corral del Medio en los Distritos de Morropón y Buenos Aires, Provincia de Morropón", que arroja un SALDO A FAVOR de la Consultora SERVICIOS DE INGENIERIA S.A – SISA, y que asciende a la suma de S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles), es conforme teniéndose en consideración de los recaudos que se adjuntan, debiendo la Entidad emitir el acto Resolutivo que apruebe Liquidación Financiera Contable del Contrato de Consultoría correspondiente y notificarla al Consultor, en estricto cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en lo establecido en el Artículo 16° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

Que, atendiendo a lo establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, en su Artículo 16°: "Son funciones del Gerente General": "(...) m) Aprobar los Términos de Referencia, Expedientes Técnicos para la ejecución de estudios y obras y k) Suscribir las Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia";

Estando a los considerandos expuestos y con las visaciones de las Gerencias de Planificación y Presupuesto, Estudios y Proyectos, Administración y Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Irrigación e





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 022-2017/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 15 de junio de 2017

Hidroenergético del Alto Piura, conforme al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR y atribuciones conferidas al Despacho en la Ordenanza Regional N° 336-2015/GRP-CR de fecha 31 de diciembre de 2015, publicada con fecha 07 de enero del 2016; Resolución Ejecutiva Regional N° 092 y 093-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de febrero de 2017; Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015, y Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA";

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación Financiera del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil denominado: "Mejoramiento del Sistema de Riego La Gallega, Corral del Medio, en los distritos de Morropón y Buenos Aires, provincia de Morropón", con Código SNIP N° 374879, estudio elaborado por Servicios de Ingeniería S.A – SISA, según Contrato N° 001-2016/GRP-PEIHAP, y que ha sido fue cofinanciado por FONIPREL y el Gobierno Regional Piura, con un monto imputable al Proyecto de S/. 2'371,359.84 (Dos Millones Trescientos Setenta y un mil Trescientos Cincuenta y nueve con 84/100 Soles) según el detalle siguiente:

FECHA DE VALORIZAC.	DESCRIPCIÓN				Fte. Fto.	CONTRATO CON IGTV	VALORIZAC. CON IGTV.	SALDO (A-B)	AMORTIZ. CON IGTV	SALDO FINAL
	N° VALORIZ	N° DE FACTURA	N° DE SIAF	FECHA DE PAGO						
ABRIL-2016	1	E001-24	342	16.06.16	18	2,371,359.84	190,997.06	2,180,362.78	47,749.27	2,132,613.51
MAYO-2016	2	E001-27	398	04.06.16	18		286,495.60	1,893,867.18	71,623.90	1,774,494.01
JUNIO-2016	3	E001-34	440	22.07.16	18		284,563.18	1,609,304.00	71,140.80	1,418,790.03
JULIO-2016	4	E001-35	568	29.08.16	18		284,563.18	1,324,740.82	71,140.80	1,063,086.05
AGOST-2016	5	E001-37	769	19.10.16	00		284,563.18	1,040,177.64	71,140.80	707,362.07
SETIEM-2016	6	E001-42	851	04.11.16	00		284,563.18	755,614.46	71,140.80	351,678.09
OCTUB-2016	7	E001-47	1081	29.12.16	00		158,473.63	597,140.83	39,618.41	153,586.05
MARZO-2017	SALDO	E001-51	194	10.04.16	00		100,500.00	496,640.83	28,507.84	24,578.21
MARZO-2017	SALDO	E001-52	194	10.04.16	18		19,148.14	477,492.69	5,430.07	0.00
				TOTALES			1,893,867.15	477,492.69	477,492.69	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la liquidación Contractual ha tenido la conformidad de ambas partes, y que arroja un saldo a favor del contratista Servicios de Ingeniería S.A – SISA de: CERO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.0.00), conforme es de apreciarse en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a las Gerencias de Estudios y Proyectos, Administración, Planificación y Presupuesto; Asesoría Jurídica y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura; al Gobierno Regional Piura, y al Consultor Servicios de Ingeniería S.A – SISA, en su domicilio sito en Jirón Miguel Grau N° 319 del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Proyecto Especial de Irrigación e  
Hidroenergético del Alto Piura

Ing Marco Tulio Torres Torres  
GERENTE GENERAL